

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RUBEN ESTEBAN SPINETTA

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados BOUVIER, DIEGO LEANDRO c/DNI 7882950 s/demanda ejecutiva (Expte 743- Año 2002) se ha ordenado que el martillero Rubén Esteban Spinetta domiciliado en calle Suipacha 2780 de la ciudad de Santa Fe, matrícula profesional N° 665, proceda a vender en pública Subasta el día 24 de Junio de 2008 a las 17 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil en la Sede del Colegio de Martilleros de la ciudad de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad. Condiciones: El bien saldrá a la venta con la base del valor de la prenda que posee por la suma de U\$S 10.128, Dólares Estadounidenses: Diez mil ciento veintiocho, y se adjudicará al mejor postor, en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor un automotor marca Fiat, modelo Palio S 1.3 MPI (SP), modelo año 2000, dominio DIP 386. Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 10%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los 40 días corridos desde la fecha de remate. En caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) Si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado, a cuenta del precio; b) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de La Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, a partir de la fecha del remate y que pesan sobre el automotor. Si el mejor postor compra en comisión, debe denunciar el comitente en el mismo acto para su inclusión en el acta respectiva, quien a su vez deberá aceptar la compra en el término de 5 días, bajo apercibimientos de tener como comprador al mejor postor. Se hace saber a quien resulte adquirente que en ocasión de los trámites inherentes a la inscripción del dominio que incluye el levantamiento o cancelación de las anotaciones que gravan el automotor- el Tribunal podrá exigir la intervención de un letrado patrocinante, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (conforme el último párrafo del art. 323 de la ley 10.160). En tal caso se deberá cumplir con el art. 34 de la ley 6767 con relación a la representación letrada del comprador. Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro Nacional de la Propiedad Automotor a los efectos del art. 506 del C.P.C.C., si correspondiere. Del informe dado por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor surge que el automóvil cuenta con un embargo trabado en los autos caratulados Bouvier, Diego Leandro c/Zupel, Rubén s/demanda ejecutiva, (Expte 743- Año 2002) de tramite por ante el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, por un monto de \$ 10.883,32, comprensivo de la suma de \$ 7253,88 en concepto de capital y de \$ 3629,44 presupuestado para intereses y costas. También dicho rodado cuenta con una prenda reinscripta en fecha 27/06/05 de U\$S 10128 cuyo acreedor es de First Nacional Bank of Boston sin cláusula de reajuste. Del informe dado por la Secretaria de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Reconquista, Dirección de Rentas Departamento Rodados surge que registra deuda en concepto de patente única sobre vehículos por los períodos 2006 y 2007 cuya suma asciende a \$ 484 (pesos cuatrocientos ochenta y cuatro). De la misma Municipalidad y del Tribunal Municipal de Faltas se informa que al día 03/01/08 no registra infracciones de tránsito. De la constatación efectuada por el Sr. Oficial de Justicia surge que el automotor se encuentra en buen estado de uso y conservación y

no funciona su motor dado que su batería está agotada y periódicamente se le daba marcha. El motor se halla con todas sus piezas con cinco ruedas armadas con cubiertas en regular estado, con radio y con los cinturones de seguridad; sin críquet y llave para sacar rueda. Que el interior del automotor se encuentra en buen estado y el cuenta kilómetros marca 76816 Kms recorridos. El mismo posee deterioros de abolladura en el guardabarros delantero izquierdo y abolladura en la puerta trasera izquierda, abolladuras en el guardabarros delantero derecho y abolladuras en las dos puertas de 1 lado derecho y un abollon en la parte delantera del capot. Dado, sellado y firmado en mi público despacho a los 13 días del mes de Junio de 2008, debiendo publicarse a tales efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en un diario de amplia circulación de esta ciudad. Fdo. Dr. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 155□37120□Jun. 19 Jun. 20

POR

JOSE RUBEN MENDEZ

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: MONTI, MONICA SUSANA c/OTRO (DNI. Nº 13.708.657) s/APREMIO - Expte. Nº 1.399 - Año 2005, se ha dispuesto que el Martillero Público José Rubén Mendez, Matrícula Nº 669, CUIT 20-14760353-4, proceda a vender en pública subasta el día 30 de Junio de 2.008 a las 11 hs, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, a efectuarse en el Hall del Juzgado Comunal de Sauce Viejo, con la base del Avalúo Fiscal del \$ 18.222,19, o con la retasa del 25% o sin base y al mejor postor, una propiedad con la siguiente descripción: "Dos fracciones de terreno que fueron parte de una mayor superficie, y que de acuerdo a títulos se hallan ubicadas en jurisdicción del Distrito Sauce Viejo, Departamento La Capital de esta Provincia, y las que en el plano especial de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Don Ernesto P. Leonarduzzi en Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia al número cuarenta y dos mil veintidós (Nº 42.022), se designan como lotes número treinta y uno de la manzana número cinco, cuya descripción es la siguiente: Lote Nº Treinta: se ubica con frente al Sud, sobre calle Pública sin nombre, y se sitúa a los cincuenta y cinco metros hacia el Este de la esquina Sud-Oeste, formada por la intersección de las calles Públicas sin nombres y se compone de diez metros de frente por treinta y cinco metros de fondo, encerrando una superficie total de trescientos cincuenta mts. cuadrados; y linda: al Sud, con calle Pública sin nombre, al Norte con el lote número cuatro, al Este con el lote número veintinueve, y al Oeste con el lote número treinta y uno, que se describirá a continuación. Lote Nº Treinta y uno: Se ubica con frente al Sud sobre calle Pública sin nombre, situándose a los cuarenta y cinco metros hacia el Este de la esquina Sud-Oeste, formada por la intersección de las calles Públicas sin nombres y se compone de diez metros de frente por treinta y cinco metros de fondo, encerrando una superficie total de trescientos cincuenta mts. 2; y linda: al Sud, con calle Pública sin nombre; al Norte con el lote número tres, al Este con el lote número treinta, y al Oeste con el lote número treinta y dos, todos de la misma subdivisión y plano citado. El Registro General de la Propiedad (Fs 57/60): al 08/04/08, informa que no reconoce embargos, inhibiciones, hipotecas ni medidas Cautelares, encontrándose el Dominio a nombre de la Sra. Mónica Monti y el demandado, e inscripto al Nº 110.797, Fº 4974, Tº 592 Impar, Dto. La Capital.- API informa, partida impuesto inmobiliario: 10-13-00-7425371155-5, (Lotes Nº 30 y 31) Periodos adeudados: 2.005 (2,3,4); 2.006 (Total); 2.007 (Total) y 2.008 (l); deuda calculada al 30-05-08 de \$ 326,64. La Comuna de Sauce Viejo (Fs. 62/67) informa al 15/04/08, Cuenta Nº 45-01130-1, Manzana: 5, Lote 30, Deuda: \$ 1.900,29, y Cuenta Nº

45-01140-8; Manzana 5; Lote 31, Deuda: \$ 1.147,16, ambas en concepto de Tasa Comunal. De la Constatación realizada por el Sr. Oficial de Justicia el día 30 de Abril de 2.008, surge lo siguiente: Acto seguido y en compañía del Martillero José Rubén Méndez procedemos a constituimos en los inmuebles de referencia del oficio identificados como lotes 30 y 31 de la Manzana 5, de la calle Derqui, entre Peña y Roca, de esta Localidad, sin ser atendido por persona alguna, y estando el inmueble cerrado con candado, procediendo a utilizar los servicios de un cerrajero, procediendo a su posible ingreso a los mismos, teniendo en su interior construido una casa de material a terminar compuesta por seis ambientes entre chicos y grandes, y una galería en forma de "U" con arcadas al frente, techo de losa con tres aguas, las paredes de toda la obra están sin revocar, y los pisos son de contrapiso, teniendo en total construido unos 180 m2 aproximadamente, se deja constancia que posee instalación de cañería eléctrica únicamente en la losa. Ambos lotes están unidos entre sí, y la construcción está sobre los dos terrenos, estando cercados parte con tejido y postes de cemento, y parte mampostería, linderos, la obra se encuentra en estado de abandono, el resto de los lotes está parquizado, y están ubicados en una zona de calles mejoradas, con energía eléctrica y agua corriente, y están ubicados a unos ciento cincuenta metros de la Ruta, y a unos trescientos metros aproximadamente del Río Coronda, sobre Calle Derqui pasa la línea de Colectivo de la Localidad. Los títulos de propiedad no han sido agregado a autos, encontrándose copias de los mismos extraídas de los protocolos públicos (Fs. 3-4), no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal; si no hubiere postores con la retasa del 25% y si persistiere tal situación sin base y al mejor postor. Establécese que el comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales. El comprador deberá pagar en dinero efectivo y en el acto de subasta el 10% del precio y el 3% en concepto de comisión del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha fijado la Corte Suprema de Justicia en el edificio de los Tribunales. Mayores informes al Martillero al TE. 0342-4883987 o en Secretaría del Juzgado. Santa Fe, 11 de Junio de 2.008. Dra. Ma. Del Huerto Guayán (Secretaria).

\$ 323□36779□Jun. 19 Jun. 23

POR

HUGO O. GALMES

La Señora Juez de Ejecución Civil de Circuito Uno Segunda Secretaria, Secretaría cargo de la Dra. Silvia Chemes, de esta ciudad, en autos FIDUCIA S.A c/Otro LE 3.344.695 y otra LC 3.555.203 s/Ejecutivo, Expte. 983, año 1999, ha dispuesto que el martillero Hugo Orlando Galmes, CUIT N° 20-08502254-8, proceda a vender el día 26 de Junio de 2008, a las 11 hs., ó el día hábil siguiente y a la misma hora si aquel resultare feriado, el que se llevará a cabo por ante el Juzgado Comunal de la ciudad de Recreo, departamento La Capital, sito en Avda. Mitre 1241, el siguiente inmueble: individualizado como lote 11 de la manzana 13-08 del Distrito Recreo, con dominio anotado al T° 400 Impar, F° 3666, N° 79061 de la Sección Propiedades del departamento La Capital de ese Registro General. Partida de Impuesto Inmobiliario N° 10-10-00-640043/1011-8, el que saldrá a la venta con la base del avalúo Fiscal \$ 37.96, en caso de no haber postores en una segunda subasta con la retasa del 25% \$ 28,47 y si tampoco los hubiere en una tercera subasta, sin base y al mejor postor. El que según título expresa: Una fracción de terreno que es parte de otra mayor ubicada en el distrito Recreo, departamento La Capital, de la provincia de Santa Fe y que según plano de mensura y fraccionamiento, al N° 73.846 setenta y tres mil ochocientos cuarenta y seis y loteo de las manzanas

de dicho fraccionamiento, según plano N° 73.847 setenta y tres mil ochocientos cuarenta y siete, ambos practicados por el Ingeniero Civil don Orfel V. Toniolo, se designa como lote n° Once de la manzana Trece - Cero Ocho (13-08) y, mide: doce metros en su frente al Norte empezados a contar desde los sesenta y dos metros de la esquina Nor-Este de su manzana y en dirección al Oeste, é igual medida en el lado Sud, por cuarenta metros en cada uno de sus lados Este y oeste, lo que forma una superficie total de cuatrocientos ochenta mts.2, lindando: en su frente al Norte, calle Pública en medio con terrenos de la manzana 14-08; al Oeste, Este y Sud, respectivamente, con lotes números diez, doce y veintidós de su manzana y plano. Informa el Registro General (fs. 116 a 118) que el dominio subsiste a nombre del demandado y que sobre el mismo no pesa más embargo que el de estos autos Aforo 35159 de fecha 20/04/04 de \$ 1087,76. Informa el API (fs. 112) que adeuda \$ 393,27, Informa la Municipalidad de la ciudad de Recreo que adeuda al 04/06/08 \$ 507.07 en concepto de TGI. Informa el Sr. Juez Comunal de Campo Andino (fs 108). En la localidad de Recreo ... procedo a constatar en el inmueble identificado como lote 11 de la manzana 13-08, se trata de un lote totalmente baldío, sin mejoras, apta para cultivos, se halla ubicado aproximadamente a 500 metros de la Ruta Provincial 70 que une Esperanza con la ciudad de Recreo, donde pasan colectivos interurbanos y 3 km del centro de la ciudad de Recreo y sin servicios. Los títulos no fueron presentados a juicio pero si se encuentran agregadas a fs. 54/55 fotocopias de dominio expedidas por el Registro General, por lo que el que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado no aceptándose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos una vez bajado el martillo. El que resultare comprador deberá acreditar su condición frente al IVA y abonará en el acto de subasta el 10% del precio de compra al contado o por cheque certificado, con más la comisión de ley del martillero (3%) y el saldo al aprobarse el acta de remate, el que devengará intereses a una vez y media la tasa activa promedio mensual vencida del Banco de la Nación Argentina para descuentos de documentos a treinta días y/o el que determine, para el caso de alongamiento injustificado de la aprobación de la subasta y/o pago, sin perjuicio de resolver oportunamente, lo que por derecho corresponda. A partir de la fecha de la compra será a cargo del adquirente el pago de los impuestos, tasas, servicios, contribuciones y todo otro gravamen sobre el inmueble adquirido. Quien deberá hacerse cargo de la inscripción del inmueble a su nombre por su exclusiva cuenta. Más informes en Secretaria del Juzgado o al Martillero en calle Piedras N° 7149, Tel. 4604048 cel. 154215331 y 156136535. Santa Fe, 12 de Junio de 2008. Silvia M. Chemes, secretaria.

\$ 200□36814□Jun. 19 Jun. 23

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALÍN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé (Sta. Fe), a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ c/OTRA y/o quien res. Resp. s/Apremio (Expte. N° 416 F° 21 año 1996), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 25/06/2008 ó el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11,00 horas ante las puertas del Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A con la base de \$ 295,29 (avalúo fiscal I.I. fs. 96), de no haber postores con la retasa del 25% ó sea \$ 221,47 y si aún no los hubiere, sin base y al mejor postor el inmueble embargado en autos, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la manzana 1040 Parcela 17 Lote 17, sobre calle J. Cibils entre Bieler Haas y Almaraz, su Dominio al

número 20320 folio 3152 tomo 335 P Departamento La Capital, y cuya descripción según título es la siguiente: Una fracción de terreno, sin edificaciones, ubicada en la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia, la que de acuerdo al plano de subdivisión confeccionado por los Ingenieros Civiles Dante A. Prósperi y Ernesto P. Leonarduzzi en el mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el N° diez mil cuatrocientos sesenta nueve, se individualiza como lote N° Diecisiete de la Manzana N° Cinco, y mide: doce metros de frente al Sud, con igual contrafrente al Norte, por un fondo de veinte metros cuarenta y cinco centímetros en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie igual a doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados; lindando: al Norte, con parte del lote N° quince; al Sud, con calle pública sin nombre hoy denominada Jorge Cibils; al Este, con el lote N° dieciséis; y al Oeste, con parte del lote N° dieciocho, todos los lotes citados de la misma manzana y plano de subdivisión expresado. Según Títulos el inmueble que se enajena forma parte integrante de dos fracciones de terreno de mayor superficie una determinada como lotes A. B. y C. y otra de forma irregular. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 8.851,27.- al 24/10/07 (fs. 72), Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-142.592/0025-6 registra deuda \$ 410,21 al 13/11/07 (fs. 87). Embargos: Aforo 044.448 fecha 13/05/04 \$ 3.964,59 el de autos (fs. 92).- Según informe del Registro General de fecha 07/04/08, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas (fs. 91). Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 13/12/07 (fs. 67) por la Sra. Oficial de Justicia, ... Me constituí en el domicilio de calle Cibils casi Almaráz, ...Acto seguido procedí a realizar la constatación ordenada en el lote individualizado como Lote N° 17 - Parcela 17 de la manzana N° 1040, el cuál se sitúa sobre mejorado, calle Cibils casi Almaráz y que mide 12 mts. de frente x 20,45 mts. de fondo; verificando que el mismo se encuentra baldío, libre de ocupantes y de mejoras. La zona cuenta con luz eléctrica, cable video, teléfono, gas envasado y por dicha arteria pasa la Línea urbana "L Bis". A tres cuadras se sitúa calle Sarmiento (asfaltada), zona de comercios, colegios y centros comunitarios. La descripción se realiza con los datos aportados y plano manzanero adjunto. No siendo para más. Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tome; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 39 desde la fecha de la subasta, hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. En el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Juzgado por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación a la fecha de la subasta. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir con documento de identidad. Mayores informes en Secretaría del Juzgado ó al Martillero Tel. (0342) 4740570 ó 156317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287). Santo Tomé, 12 de junio de 2008. Laura Botbol, secretaria.

POR

OSCAR ALBERTO M. PONCIO

Por disposición del Sr. Juez 0de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (Sta. Fe), a cargo del Dr. Darío R. Mattalia (Juez) y del Dr. Pedro M.A. Leyes (Secretario) en autos caratulados: MARIONSINI, Rubén Pedro c/Otro (DNI. N° 14.529.318) fs. 25 s/Ejecutivo - Expte. N° 167 - Año 2007, se ha ordenado que el Martillero Público Oscar Alberto M. Poncio, Matrícula N° 608, C.U.I.T. 20-14.019.171-0 proceda a la venta en pública subasta el día 08 de julio de 2008 o el día inmediato posterior hábil si aquel, resultare feriado, a las 10,00 horas en el Hall del Juzgado de Circuito N° 30 de Sastre (S. Fe), con la base del avalúo fiscal (parte proporcional) de \$ 7.704,08 (fs. 34) y de no haber ofertas con la retasa del 25% (\$ 5.778,06) y si persistiere la falta de oferentes sin base y al mejor postor la mitad indivisa sobre el siguiente bien inmueble: Dominio N° 44.666 - F° 434 - Tomo 212 Par - Sección Propiedades del Dpto. San Martín, (fs. 23) Partida Impuesto Inmob. N° 12-03-00-159112/0000-3 avalúo Fiscal Total (fs. 34) \$ 15.408,16 - Descripción del inmueble: (fs. 45 vto) Una fracción de terreno, con todo lo allí clavado, plantado, edificado y adherido al suelo que forma la esquina Nor-Este de la manzana número Cincuenta y cinco de éste Pueblo Sastre (hoy ciudad de Sastre) y que según plano practicado por el Ing. Civil Raúl A. Barrado, en el presente año (año 1961) y que fuera inscripto en el Departamento Topográfico de esta Provincia con el N° 33.227, mide: de frente al Norte 38,30 mts. e igual contrafrente, por 22,72 mts, en los costados Este y Oeste, abarcando una superficie total, con inclusión de ochava de 870,1760 m2 y libre de ochava de 867,1260 m2., lindando: al Este, con calle pública Gral. Belgrano, al Norte, con calle pública Cincuentenario (hoy España), al Oeste, con propiedad de Pedro J. Besso y Antonia Pavesse de Besso, y al Sur con propiedad del vendedor (Antonio Juan Frega). Informa el Registro Gral. de la Propiedad en fecha 24/04/08 (fs. 32/33) según aforo N° 042303 que el demandado no registra inhibición, el bien descripto registra Hipoteca en primer grado a favor del Firs Trust Of New Cork N.A, monto U\$S 17.000, inscripta al T° 33 F° 487 N° 44667 en fecha 04 de mayo de 1998, y reconoce el siguiente embargo: de fecha 05/06/07 Af. 054680 Exp. 167/2007 - monto \$ 3000,00 - Carta. Marionsini Rubén Pedro c/Otro s/Ejecutivo (sobre parte indivisa) - Juz. Circuito N° 30, Sastre (Sta. Fe). Informa la A.P.I. (fs. 36) en fecha 17/04/2008, que el inmueble de referencia adeuda al 16/04/2008 Convenio de Pago N° 4638048-9, total de la deuda \$ 586,19.- La Municipalidad Sastre-Ortiz, (fs. 37 vto) en fecha 05/05/2008 informa que el citado inmueble adeuda la suma de \$ 4.443,95.- en concepto de Tasa de Servicios Públicos; en concepto de Obra de Gas \$ 1.910,43.- y en concepto de Obra de Cloacas \$ 3.633,60 y por mantenimiento de Obra \$ 1.116,31.- La Sra. Oficial de Justicia de este Juzgado manifiesta (fs. 44) que se constituyó en el inmueble indicado juntamente con el Martillero Oscar Poncio, siendo atendida por Catalina Tortone, L.C. N° 2.408.392 y procedió a constatar que el inmueble está ocupado por la atendida y sus dos hijos en carácter de propietarios, el mismo está compuesto de tres habitaciones, un baño instalado, cocina-comedor y un salón comercial que en este momento está alquilado y funciona una verdulería. Dos habitaciones con piso de madera y el resto de mosaico, paredes revocadas y techo de zinc y cielorraso de ladrillos en parte y en parte de telgopor. Condiciones de habitabilidad: Regular. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo que obra en autos fotocopia de escritura de compra-venta e hipoteca (fs. 45 y ss.) y quién resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% de seña y a cuenta del precio, el 3% de comisión al Martillero (o mínimo ley N° 7547) y el impuesto a la compraventa que correspondiere, al contado y en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta. Los impuestos y/o tasas que graven el inmueble estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Lo que se publica por el término de ley en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe. Mayores informes en Secretaría del

Juzgado y/o al Martillero en los Tel. 03406-480509/15562027 de la ciudad de Sastre (Sta. Fe). Fdo. Dr. Pedro M. A. Leyes (Secretario). Sastre, 11 de Junio de 2008.

\$ 236□36794□Jun. 19 Jun. 23

POR

CLEMENTE E. GAGGIOTTI

Por disposición del Señor Juez de primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: CONSTRUCOM Sociedad Hecho, Santomero Edgardo Donato (CUIT 20-13676446-3) y Distéfano Osvaldo Luis Jesús María S/QUIEBRA" (Expte. 153/2000), se ha resuelto que el martillero Clemente Eli Gaggiotti (CUIT N° 20-02450150-8) proceda a vender en pública subasta el día 01 de Julio de 2008 a las 19 horas, o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Santa Fe, calle 9 de Julio 1426, de Santa Fe, con la base de los avalúos fiscales de cada uno de los inmuebles a subastar, de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor los siguientes inmuebles: PRIMERO: Inmueble dominio N° 21867 F° 1589 T° 470 Impar del Dto. La Capital.- Ubicación del inmueble calle Martín Zapata 2400 (entre A. del Valle y Parque Federal) Lote N° 5 interno, base avalúo fiscal \$ 5.379,69 de no haber postores retasa 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor.- Según descripción a título es la siguiente: Una fracción de terreno que es parte de la fracción mayor designada como fracción "D" de la manzana n° 5124, de acuerdo al plano registrado bajo el número 78.347, referido en su título, y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión registrado en el Departamento Topográfico Dirección de Catastro de la Provincia bajo el N° 107.415 y que modifica el plano antes mencionado, el lote que se vende se determina con el número cinco de la manzana N° 5124 de esta ciudad, el que siendo interno mide trece metros cincuenta centímetros en sus lados Norte y Sud por veintitrés metros treinta y tres centímetros en los del Este y Oeste , con una superficie de trescientos catorce metros setenta y un decímetros cuadrados y linda y linda: al Norte, parte con pasillo en condominio que le da salida a calle Martín Zapata y parte con el lote dos; al Oeste, lote uno; al Sud, lote seis y parte del lote siete y al Este, lote cuatro, todos de la misma subdivisión. Y además una tercera parte indivisa de una franja de terreno que en el plano registrado bajo el N° 107.415, referido precedentemente, se determina como pasillo en condominio, el que mide tres metros de frente al Norte y contrafrente al Sud por veinte de fondo en sus lados Este y Oeste, con una superficie de cincuenta y nueve metros noventa y cinco decímetros cuadrados y linda: al Norte, calle Martín Zapata; al Oeste, lote dos; al Este, lote tres y al Sud, lotes cuatro y cinco, todos de la misma subdivisión. Sobre esta franja de terreno destinada a pasillo en condominio, la que le da salida a calle Martín Zapata a los lotes cuatro y cinco, en escritura N° 132 del año 1985, pasada ante mi, quedó constituido un condominio a favor de los lotes dos, cuatro y cinco en un todo de acuerdo a lo establecido por el Código Civil.- Catastro informa: Ubicación del inmueble Martín Zapata y A. Del Valle, Lote 5 interno, Sup. Terreno 314,71 m2.- Partida Impuesto Inmobiliario 10-11-05 122776/0123-7. ADEUDA: A.P.I, se informa una deuda total de \$ 1.780,80 - Registro General actualizado según aforo 026904 del 17 de Marzo de 2008.- informa: Titular registral, el fallido.- INHIBICIONES: Informadas según aforo 043967: Fecha 25/8/99 Aforo 72038 T° 69 F° 2271 Expte. 384/1999, de autos. 2º) Fecha 25/02/04 Aforo 14965 Tomo 143 Folio 363 Expte. 1345/99, Nadalet Roberto c/Construcom SH Y OT. S/ J. Ord. Hoy Quiebra.- Juzg. C.C. 5ta. Nom. SFE. Municipalidad de Santa Fe, corresponde al padrón 124530, se informa una deuda total de \$ 9.720,30 incluido honorarios y cobro judicial. Coop. De Gas Fdo. Zuviria informa una deuda total de \$ 935,76. A.S.S.A. cuenta N° 129-0066828-000-7, informa una deuda total \$

75,77, indicando el domicilio de Martín Zapata 2445 D. 2.- D.I.P.O.S. no registra deuda.- Según constatación judicial el señor Oficial de Justicia dice que siendo las 12,00 hs, me constituí en el domicilio indicado, Martín Zapata 2445, Lote 5 sin número visible al frente, pero quién me atiende, así lo afirma, juntamente con el martillero, autorizado a intervenir en el diligenciamiento del presente. Fui atendido por el señor Eduardo Raúl Puigpinos, que justificó su identidad con DNI 12.215.113, quien me permite el acceso al inmueble objeto de la constatación; pude constatar, que el mismo se trata de un lote baldío, sin edificación alguna y libre de ocupantes, y que consta de las medidas que figuran en el plano acompañado, que firmo y sello y agrego como parte integrante de ésta acta. Que el lote interno 5, al que se accede a través de un pasillo con frente a calle Martín Zapata, que el mismo se encuentra ubicado en la Manzana comprendida entre las calles Martín Zapata (al norte), Agustín Delgado (al Sur), Pedro Vitori - Parque Federal (al Este) y Avenida Aristóbulo del Valle (al Oeste), circulan por esta última arteria varias líneas de colectivos urbanos, estando las mencionadas calles que componen la manzana deslindada, asphaltadas, en las inmediaciones del inmueble objeto de la constatación existen varias escuelas de distintos niveles y la zona goza de todos los servicios. SEGUNDO: Inmueble dominio N° 41421 F° 2882 T° 497 Impar del Dto. La Capital.- Ubicación del inmueble calle 1 de Mayo 1441 Lote letra "C " (interno- baldío), base \$ 4.572,80 (avalúo fiscal), de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor. Según la descripción de acuerdo a título es la siguiente: 1º) Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, en el interior de la manzana formada por las calles 1º de Mayo, 4 de Enero, 3 de Febrero y Amenabar, que en el plano de mensura y división confeccionado por el Agrimensor Raúl A. Catella inscripto en el Departamento Topográfico Dirección General de Catastro de la Provincia, bajo el número 45.866 se designa como lote "C " y mide: diez metros cuarenta y nueve centímetros en su lado Norte, catorce metros sesenta y cinco centímetros en su lado Este, diez metros diecinueve centímetros al Sur y catorce metros cuarenta centímetros al Oeste, con superficie total de ciento cincuenta metros diecinueve decímetros cuadrados y linda: Norte, lote D, del plano; Sur, más terreno de Raúl Fosco (h) y otros; Este, lote B del plano y en parte, con pasillo en condominio y Oeste, Margarita Borna de Barbería. Tiene salida a calle 1º de Mayo por un pasillo que se deslindará a continuación. Forma parte de esta compraventa, la quinta parte indivisa que tiene y le corresponde sobre la franja de terreno destinada a pasillo de salida a calle 1º de Mayo entre las de 3 de Febrero y Doctor Amenabar y que según el citado plano, mide: cuarenta y nueve metros cincuenta y nueve centímetros en sus costados Norte y Sur, por dos metros en sus lados Este y Oeste, con superficie total de noventa y nueve metros dieciocho decímetros cuadrados y linda: al Norte , lotes D.E y F; al Oeste, lote C y Sur, lotes A y B todos del plano y Este, calle 1º de Mayo. Catastro informa: Ubicación del inmueble calle 1º de Mayo 1441 lote C (interno), partida impuesto inmobiliario 10-11-01 097114/0001-3, Sup. terreno 150,19 m2, ADEUDA: A.P.I informa una deuda total de \$ 1.415,07.- El Registro General actualizado según aforo 026905 del 17 de Marzo 2008 informa: Titular Registral: el fallido.- INHIBICIONES: Informadas según aforo 043967: Fecha 25/8/99 Aforo 72038 T° 69 F° 2271 Expte. 384/99, de autos.- 2º) Fecha 25/02/04 Aforo 14965 T° 143 F° 363 Expte. 1345/99.- Nadalet Roberto c/Construcom SH Y OT. S/ J. Ord. Hoy Quiebra Juz. C.C. 5ta. Nom. SFE. Municipalidad de Santa Fe, Padrón N° 0075185, informa una deuda de \$ 6.530,50, incluido deudas en gestión judicial y honorarios. A.S.S.A y D.I.P.O.S no registran deuda, por no tener conexión de agua.- Según constatación judicial de fecha 16/04/08 dice que siendo las 10,00 horas me constituí en el sitio en calle 1º de mayo 1441 lote interno N° "C conjuntamente con el martillero, una vez en el interior del inmueble de calle 1º de mayo 1441 Lote Interno N° "C" al que se accede a través de un pasillo que tiene al frente una puerta reja, y se encuentra ubicado al final de dicho pasillo y tapialado su entrada; pude constatar desde arriba del citado tapial que el mismo se trata de un terreno baldío, sin edificación alguna y libre de ocupantes, y que consta de las medidas que figuran en la fotocopia del plano acompañado, que firmo y sello y agrego como parte integrante de ésta acta. Que el inmueble objeto de la constatación se encuentra ubicado sobre la vereda Oeste de calle 1º de mayo al N° 1441 de ésta ciudad, entre las calles 3 de Febrero y Amenabar, arterias por las cuales circulan varias líneas de colectivos urbanos, a dos cuadras y media aproximadamente de

la plaza 25 de Mayo en cuyo alrededor se encuentran la casa de Gobierno, Palacio de Justicia, Arzobispado entre otras dependencias públicas, bancos y escuelas, públicas y privadas de distintos niveles, la zona goza de todos los servicios y se encuentra sobre calle de asfalto. TERCERO: El Inmueble dominio N° 21868 F° 1591 T° 470 Impar del Dto. La Capital.- Ubicación del inmueble calle Agustín Delgado 2400 (entre la Avda. del Valle y Parque Federal, terreno baldío), base \$ 14.467,02 (avalúo fiscal) de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor.- Según la descripción de acuerdo a título es la siguiente: Una fracción de terreno que es parte de la fracción mayor designada como fracción "D" de la manzana N° 5124 de acuerdo al plano registrado bajo el N° 78.347, referido en su título, y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión registrado en el Departamento Topográfico Dirección de Catastro de la Provincia bajo el N° 107.415 y que modifica el plano antes mencionado, el lote que se vende se determina con el número siete de la manzana N° 5124 de esta ciudad sobre calle Agustín Delgado, a los cuarenta y cinco metros sesenta centímetros de su intersección con la avenida Aristóbulo del Valle hacia el Este y mide doce metros cincuenta centímetros de frente al Sur, veinte metros cincuenta y un centímetros de contrafrente al Norte, cuarenta y tres metros treinta y cuatro centímetros de fondo en su costado Oeste y su lado Este, que es quebrado mide partiendo de su frente Sur, en dirección al Norte veinte metros desde este punto en dirección al Este diez metros noventa y siete centímetros y nuevamente al Norte, hasta encontrar el contrafrente de ese lado y cerrar la figura veintitrés metros sesenta y tres centímetros, con una superficie de setecientos sesenta y dos metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados y linda: al Sud, calle Agustín Delgado y en parte con el lote ocho; al Oeste, lote seis; al Norte, lote cuatro y parte del cinco, y al Este, parte con el lote ocho y parte con terrenos del Ferrocarril Gral Belgrano, todos los lotes citados son de la misma subdivisión. Catastro informa: Partida impuesto inmobiliario 10-11-05122776/0124-6. Sup terreno 762,54, ubicación del inmueble: Agustín Delgado s/n.- Lote 7. ADEUDA: A.P.I, informa una deuda total de \$ 7.183,75.- El Registro General según aforo 026906 del 17 de Marzo de 2008, informa: Titular Registral el fallido. Inhibiciones Informadas según aforo 043967: 1º) Fecha 25/8/99 Aforo 72038 T° 69 F° 2271 Expte. 384/99 de autos.- 2º) Fecha 25/02/04 Aforo 14965 T° 143 F° 363 Expte. 1345/99. Nadalet Roberto c/Construcom S.H. Y Ot. S/ Juic- Ord. Hoy Quiebra.- Juz. C.C. 5ta Nom. Santa Fe - Municipalidad de Santa Fe, Padrón 0124532, informa una deuda de \$ 10.738,00 incluido honorarios y cobro judicial. Coop. De Gas Fdo. Zuviria informa una deuda de \$ 1.723,33.- A.S.S.A, cuenta N° 129-00658090002, informa una deuda de \$ 131,95.- D.I.P.O.S no informa deuda.- Según constatación judicial dice que siendo las 11 hs. me constituí en el Lote 7, sito en calle Agustín Delgado a la altura del 2400, sobre la vereda Norte de la citada arteria, sin número visible al frente, que linda al Oeste con el inmueble que lleva el N° 2440 y acompañado con el martillero, autorizado a intervenir en el diligenciamiento del presente, fui atendido por el señor Eduardo Raúl Puigpinos, que justifico su identidad con DNI 12.215.113, quién nos permite el acceso al inmueble objeto de la constatación, y una vez en el interior del Lote 7 arriba deslindado, pude constatar que se trata de un terreno baldío, sin edificación alguna y libre de ocupantes, de forma irregular y que consta de las medidas que figuran en el croquis acompañado, que firmo y sello y agrego como parte integrante de ésta acta. Que el mismo se encuentra ubicado sobre la vereda Norte de calle Agustín Delgado a la altura del 2400, entre las calles Pedro Vítori (Parque Federal) y Avenida Aristóbulo del Valle, circulando por ésta última arteria, varias líneas de colectivos urbanos teniendo entrada por las calles Agustín Delgado y Pedro Vítori, ambas asfaltadas, en las inmediaciones existen escuelas de distintos niveles y la zona goza de todos los servicios.- Quién resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo el 10% del importe a cuenta de precio y la comisión de ley del martillero del 3%.- El adquirente deberá efectivizar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe- Agencia Tribunales a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art. 497 del CPC. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio- No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir de la fecha de

subasta como asimismo el impuesto a la compraventa, IVA y demás impuestos que en su caso correspondiere. Se encuentran agregados en autos, informes, constatación y demás documental informativa. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, ley 11287 y acordada respectiva de la Excm. Corte Suprema de Justicia. Autorízase la confección de 1000 volantes de publicidad con oportuna rendición de cuentas. Publíquense asimismo en el Diario El Litoral (art. 208 Ley 24.522) haciendo saber, el estado de los inmuebles tal cual surge de la constatación realizada en autos. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al martillero al Tel. 0342-4746983 o 0342- 154-858705 y/o a la sindicatura al Tel. 0342-4190162, Santa Fe. Fdo. Dr. Raúl Gallego.- Secretario.- Santa Fe 13 de Junio de 2008. Raúl Gallego, secretario.

S/C 36894 Jun. 19 Jun. 25

POR

SANDRA HILGERT

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados "Comuna de Candiotti c/Otras/Apremio Expte. 1342/2006.-" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha resuelto que la Mart. Pca. Sandra Hilgert Mat N° 743 CUIT. N° (27 - 16346038 - 1), proceda a vender en pública subasta, el día 26 de Junio de 2.008. a las 10:30 hrs. ó el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil la que se realizará ante las puertas del edificio perteneciente a la Comuna de Candiotti Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe y con la base proporcional del avalúo fiscal (Fs. 49) de \$ 4.248,46 en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25 % o sea \$ 3.186,34 y de no existir nuevamente postores se ofrecerá sin base y al mejor postor. EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE (Fs. 53) inscripto al Tomo 45 Folio 619 N° 7640 Departamento La Capital cuya descripción es la siguiente (Fs. 59): "una fracción de terreno comprendida en la manzana número setenta y tres de las que forman el pueblo Candiotti, situada sobre el ferrocarril a Reconquista, contando la expresada fracción de cien metros de frente al Este, por cien metros de fondo al Oeste, lindando parte con más terreno del vendedor y en los cuatro rumbos calles por medio.-" INFORMA REGISTRO GENERAL (Fs. 52 a 54): que se encuentra inscripto a nombre de la demandada y reconoce el siguiente embargo, N° 113292 de fecha 06/11/06 por un monto de \$ 7.151,25, estos autos.- Hipotecas (Fs. 53 vto.) no registra.- INFORMA API (Fs. 62): que para la partida N° 10 - 07 - 00 - 138163/0000 - 8 adeuda los siguientes períodos, 2002 (T), 2003 (T), 2004 (T), 2005 (T), 2006 (T), 2007 (T), 2008 (1) lo que conforma una deuda de \$ 397,37 al 15/04/2008.- INFORMA COMUNA DE CANDIOTTI (Fs. 64): que posee una deuda de en concepto de Tasa Comunal y contribuciones extraordinarias de \$ 109.254,41 al 10/03/2.008.- INFORMA EL SR. JUEZ COMUNAL DE RECREO (Fs. 57): al 11/03/2008.- "(...)", "Se trata de una fracción que ocupa íntegramente la manzana Nro. 73 del Plano de Catastro de la Comuna de Candiotti; ubicada en el extremo Norte de dicha localidad, delimitada por las calles Mariano Moreno al Norte, San Eduardo al Sur, French y Berutti al Este y Blas Parera al Oeste. No tiene mejoras ni edificación alguna; carece de alambrado perimetral y por ser la última manzana hacia el norte de la misma comienza la zona rural, se observa sembrado soja al norte de calle Moreno. Hay tendido de alumbrado público, las calles son de tierra existiendo mejorado pétreo sobre San Eduardo" Los títulos no fueron presentados por lo que quién resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos.- CONDICIONES DE VENTA (Fs. 69 y 69 vto.): Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10 % del precio obtenido, la comisión del martillero 3 %, con

más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los 40 días corridos desde la fecha del remate. El bien se entregará en el estado en que encuentra sin admitirse reclamaciones posteriores. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta de dar por decaído el derecho a su adjudicación siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio; b) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador las deudas que pesen sobre el bien en concepto de impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas, a partir de la fecha del remate.- Si el mejor postor compra en comisión, debe denunciar el comitente en el mismo acto para su inclusión en el acta respectiva, quien a su vez deberá aceptar la compra en el término de 5 días, bajo apercibimientos de tener como comprador al mejor postor. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de estos Tribunales. Informes en Secretaria del Juzgado o a la Martillera en los TE 03496 - 423558 y 03496 - 15462596, de Lunes a Jueves en el horario de 17.00 a 19.30. Santa Fe, 13 de Junio de 2.008. Firmado: Dr. Jorge Gomez. Secretario.

S/C 36940 Jun. 19 Jun. 23
